

POSADAS, 14 OCT 2010

**VISTO:** El Expediente "H" 1088/10, por el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales presenta la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Proyecto de creación de la Carrera de Postgrado "Maestría en Desarrollo Rural", que fuera aprobado por Resolución C.S. N° 001/09, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la misma surge de las observaciones realizadas por la Comisión de Pares Evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) al proyecto arriba mencionado.

**QUE**, la observación central de los Pares Evaluadores se refiere a que, si bien consideran que la creación de la carrera resulta pertinente y oportuna, el Proyecto no alcanza a concretar la intención inicial de implementar una Carrera de Postgrado Cooperativo según lo previsto en el Convenio con las Universidades Nacionales del Nordeste y de Formosa.

**QUE**, a los fines de dar continuidad al proceso de evaluación en la CONEAU, surge el presente proyecto con las modificaciones sugeridas al Plan de Estudios aprobado por Resolución C.S. N°001/09.

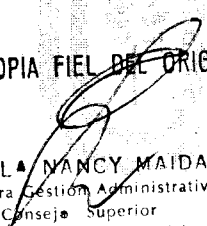
**QUE**, por Resolución H.C.D. N° 161/10 de fecha 10 de Septiembre de 2010 la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones aprobó la propuesta.

**QUE**, la misma se adecua al Reglamento de Postgrado vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones (Ordenanza N° 019/06) y otras normativas complementarias.

**QUE**, a fs. 34, la Comisión de Postgrado del Consejo Superior, en Despacho N° 007/10, sugiere aprobar las modificaciones realizadas y requeridas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
GRACIELA NANCY MAIDANA  
Directora Gestión Administrativa  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



presentes, en la 5ª Sesión Extraordinaria/10 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 6 de Octubre de 2010.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**


**ARTICULO 1º.- APROBAR** las modificaciones del Plan de Estudios correspondiente al Proyecto de creación de la Carrera de Postgrado "Maestría en Desarrollo Rural" propuesto por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de acuerdo a lo consignado en el Anexo de la presente Resolución.

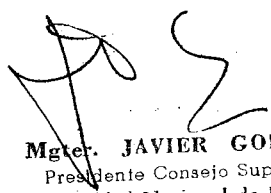
**ARTICULO 2º.- COMUNICAR** la presente Resolución al Ministerio de Educación.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

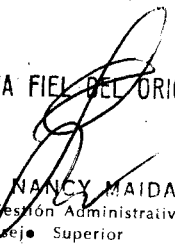
**RESOLUCIÓN CS Nº 067-10**

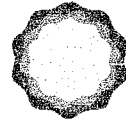
Rdl/MEP  
HAA

  
**MIGUEL ANGEL LOPEZ**  
ING. FTAL. (M. Sc.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

  
**Mgter. JAVIER GORTARI**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**GRACIELA NANCY MAIDANA**  
Directora Gestión Administrativa  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067 - 10**

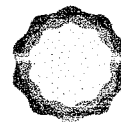
**POSADAS 14 OCT 2010**

**MAESTRIA en DESARROLLO RURAL**

**Presentación**

**1. Datos Generales**

- a) Denominación de la Carrera: **MAESTRIA en DESARROLLO RURAL**
- b) Título que otorga: **Magíster en Desarrollo Rural**
- c) Unidad Ejecutora: **Universidad Nacional de Misiones  
Facultad de Humanidades y Ciencias  
Sociales**
- d) Organismo Responsable: **Secretaría de Investigación y Posgrado**
- e) Dirección: **Tucumán 1605 – 3300 Posadas – Misiones  
Te: 03752 – 430140  
[investigacion@invs.unam.edu.ar](mailto:investigacion@invs.unam.edu.ar)**
- f) Responsable: **Dra. OTILIA MARGARITA GABRIELA  
SCHIAVONI  
(CONICET—UNaM)**
- g) Área: **Pluridisciplinar**
- h) Carácter: **Permanente**
- i) Modalidad: **Presencial**



**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067 - 10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

**2. Plan de Estudios**

**a) Antecedentes de la carrera:**

La problemática agraria regional y el análisis del desarrollo ocupan un lugar destacado en las actividades que desempeñan los centros científicos y académicos de la región NEA (Universidades Nacionales, CONICET e INTA).

En ciencias sociales, existe una larga tradición de estudios agrarios referidos a los procesos de colonización y a la organización económica de los "cultivos pobladores", así como un conjunto de experiencias acumuladas en torno a la inserción de las ciencias sociales en el desarrollo (dimensiones ambientales de los proyectos a gran escala, organización social del desarrollo, metodologías participativas de intervención social, etc.). Las investigaciones sobre estas temáticas reciben financiamiento de los principales organismos de ciencia y tecnología del país, tales como la ANPCYT o el CONICET. Asimismo, el Grupo de Estudios Rurales y Desarrollo, constituido en el marco del Programa de Posgrado en Antropología Social de la UNaM, lleva a cabo periódicamente reuniones científicas sobre la temática.

Con respecto a las ciencias agrarias, la región cuenta con centros de educación superior de larga data, responsables de la formación de la mayoría de los profesionales que se desempeñan en el sector estatal y en las ONGs vinculadas al desarrollo rural, con numerosos programas de investigación y extensión en marcha.

El INTA, a su vez, ha creado recientemente el Instituto para la Agricultura Familiar del NEA, estrechamente conectado con los objetivos de esta maestría.

En síntesis, la temática objeto de la formación de posgrado está incluida en una serie de experiencias e iniciativas que podrán ser articuladas y potenciadas por el proyecto.

**b) Fundamentos**

La iniciativa de crear la Maestría en Desarrollo Rural se origina en el marco de la Cooperación entre Universidades Nacionales del Norte Grande Argentino. Su creación responde a la necesidad de contar con una formación de posgrado que capacite a los profesionales que se desempeñan en extensión, en proyectos aplicados y de investigación, con especial énfasis en los vinculados a la agricultura familiar.

La formación propuesta se inscribe en una perspectiva de desarrollo social, recuperando los aportes de la antropología, la geografía, la sociología y la historia con el fin de reflexionar acerca de la diversidad de los procesos de expansión capitalista en el campo.

Sin soslayar la contribución de las disciplinas tradicionalmente involucradas en la problemática, la formación diseñada tiene como eje la instrumentación del conocimiento social con el fin de incorporar aquellos actores que por su menor disponibilidad de recursos no tienen acceso regular a las políticas agrarias corrientes.

**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067 - 10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

EL interés en una categoría social específica (los pequeños productores) no está reñido con los enfoques actuales del desarrollo rural -en particular los que se apoyan en un enfoque territorial- que consideran la competitividad en términos de entorno productivo, y no sólo como un fenómeno macroeconómico y sectorial.

En este sentido, se propone abordar la problemática de la agricultura familiar en sus articulaciones con el conjunto de agentes que componen el territorio (agencias y programas estatales de desarrollo rural, ONGs, empresas, gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, entre otros). Un abordaje de esta naturaleza permitirá la construcción de estrategias de intervención y conocimiento que consideren, en forma exhaustiva y crítica, el complejo entramado institucional y productivo de los territorios en los que se materializa el desarrollo.

El carácter regional de la formación contempla la focalización en los entornos productivos del NEA, poniendo en juego al mismo tiempo herramientas y marcos conceptuales de alcance más general.

La región NEA exhibe un sistema socioeconómico identificable como de desarrollo capitalista atrasado, concentrador y excluyente, con altos índices de pobreza rural y urbana. Aún así, las cuatro provincias que la componen muestran una notoria diversidad en cuanto a la conformación de sus economías. La génesis del sector agrícola estuvo vinculada a la política de colonización y a la difusión de cultivos industriales (yerba mate, algodón, tabaco), llevados a cabo por pequeños productores. El conflicto con los sectores dedicados a la industrialización de los productos y la consecuente demanda de regulación estatal marcan la historia agraria de la región, sacudida por intensas movilizaciones en la década de 1970.

Sintéticamente, cuando se habla de desarrollo rural se hace mención a un proceso orientado a generar transformaciones sociales, económicas y ambientales en el espacio rural, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población. Sin embargo, la temática objeto de la Maestría está sujeta a múltiples controversias, ya que, por un lado, se vincula a la problematización general del concepto de desarrollo (no asimilable exclusivamente a crecimiento económico ni a la expansión de mercados autorregulados). Por otro lado, también está asociada a la discusión de los efectos sociales y ambientales del modelo productivista surgido de la revolución verde con la consecuente búsqueda de alternativas tecnológicas adaptadas a las características de los pequeños productores.

De esta manera, se plantea cada vez más la necesidad de considerar el desarrollo como una construcción social orientada a nivelar socialmente el crecimiento económico-productivo. Asimismo, las imágenes rurales de las últimas décadas están marcadas por la coexistencia de campesinos y trabajadores rurales con empresas de alta complejidad tecnológica, integradas a grupos económicos extra-agrarios transnacionalizados. La producción se ha descentrado, dando lugar a territorios en los que la agricultura es un elemento más de un amplio abanico (servicios, industrias, etc.). Estos cambios repercuten en las capacidades demandadas a los profesionales que se desempeñan en el desarrollo rural, impulsando el diseño de formaciones interdisciplinarias.



**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067-10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

**c) Objetivos de la Carrera**

La Maestría en Desarrollo Rural tiene como **objetivos**:

1. formar a nivel de posgrado a profesionales vinculados al ámbito agropecuario (ingenieros agrónomos y forestales, veterinarios, economistas, administradores agropecuarios, científicos sociales, directivos de institutos agro técnicos, etc.) que requieran especializarse en desarrollo rural;
2. integrar en la formación el aporte de las distintas disciplinas que confluyen en la problemática del desarrollo rural (agronomía, veterinaria, economía, sociología, antropología, historia, geografía y ecología), desde una perspectiva de investigación y desarrollo, con énfasis en las características de las estructuras agrarias del Nea;
3. estimular la reflexión sobre y el diseño de instrumentos de planificación, monitoreo y evaluación orientados a mejorar las condiciones de reproducción social de la agricultura familiar en el Nea.

**Perfil del Egresado**

Se espera que los **egresados** de la Maestría en Desarrollo Rural adquieran una perspectiva integral en desarrollo rural, mediante un enfoque que complemente investigación y acción, con el fin de lograr una mejor aplicación del conocimiento a los procesos de transformación social.

Para contribuir a una mejoría en las condiciones socio-ambientales y productivas de la región, es necesario que los profesionales egresados del posgrado sean capaces de promover y/o acompañar procesos de generación de riqueza que incluyan a los diversos agentes del desarrollo, en un marco de salud ambiental y equidad social.

En este sentido, la Maestría en Desarrollo Rural se propone formar profesionales con competencias para:

- a. formar y coordinar equipos de trabajo;
- b. comprender las lógicas de los distintos actores del desarrollo rural con el fin de potenciar el diálogo y gestionar los conflictos desencadenados por los procesos de cambio;
- c. desempeñar tareas de fortalecimiento institucional en las organizaciones vinculadas al desarrollo;
- d. realizar diagnósticos situacionales, análisis de procesos e identificación de escenarios futuros en los territorios en los que actúan;
- e. analizar las estructuras agrarias y los sistemas agropecuarios del Nea;
- f. aplicar herramientas metodológicas y técnicas de investigación e intervención social;
- g. comprender los procesos de transferencia tecnológica en términos de procesos de aprendizaje e interacción entre diferentes saberes;

**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067 - 10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

- h. analizar e intervenir en los procesos de desarrollo entendidos como transformaciones negociadas entre distintos actores (flexibilidad, visión estratégica, sentido crítico y creativo);

**d) Plan de estudio**

Carrera de cursado de Tipo **Presencial**.

Con una organización **semi estructurada**, para dar cabida a diversas perspectivas vinculadas con el desarrollo rural, se trabajará en 14 módulos, agrupados en 5 ejes temáticos.

La secuencia de dictado de los módulos e iniciará con el módulo **V. Metodologías de la Investigación Social** (incluido en el Eje 2. Metodologías de la Investigación y Gestión de procesos de desarrollo rural). De este modo, los alumnos contarán con conocimientos fundamentales de metodología de la investigación para iniciar posteriormente el cursado del **Taller de Tesis** (correspondiente al eje 5. Integración Transversal). La secuencia continúa en función de avanzar en un desarrollo equilibrado de los contenidos comprendidos en los ejes 1 al 4.

Los módulos son secuenciales y no tienen correlatividades, excepto el **Seminario de Integración** para cuyo cursado es necesario haber aprobado al menos 5 módulos (o 18 créditos).

Las Actividades curriculares se organizan en Módulos teórico-prácticos, agrupados en Ejes Temáticos, con la carga horaria y la equivalencia en créditos que se detalla a continuación:

**Ejes Temáticos**

	<b>Carga Horaria</b>	<b>Créditos</b>
1. Ciencias Agropecuarias y Extensión	120	12
2. Metodologías de la Investigación y Gestión de procesos de Desarrollo Rural	120	12
3. Sociología y antropología rurales, teorías del desarrollo e historia agraria	120	12
4. Economía Rural	120	12
5. Integración transversal	60	6
<b>Total Cursos</b>	<b>540</b>	<b>54</b>
<b>Elaboración de Tesis</b>	<b>200</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL</b>	<b>740</b>	<b>74</b>

**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067-10**  
**POSADAS, 14 OCT 2010**

**Módulos**

	<b>Horas</b>
<b>1. Ciencias Agropecuarias y Extensión</b>	<b>120</b>
I. Sociedad y Ambiente	30
II. Sistemas de Producción	30
III. Tecnología y Sustentabilidad	30
IV. Asistencia, transferencia y extensión rural.	30
<b>2. Metodologías de la Investigación y Gestión de procesos de Desarrollo Rural</b>	<b>120</b>
V. Metodologías de la investigación social	60
VI. Métodos Participativos de Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación	60
<b>3. Sociología y antropología rurales, teorías del desarrollo e historia agraria</b>	<b>120</b>
VII. Sociología y Antropología rurales	60
VIII. Teorías del Desarrollo rural	30
IX. Historia Agraria y Economía Regional (NEA)	30
<b>4. Economía Rural</b>	<b>120</b>
X. Economía Política	60
XI. Economía Agropecuaria	30
XII. Planificación y Gestión	30
<b>5. Integración transversal</b>	<b>60</b>
XIII. Taller Tesis	30
XIV. Seminario de Integración	30
<b>Elaboración de Tesis</b>	<b>200</b>
<b>TOTAL</b>	<b>740</b>



**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067 - 10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

**e) Créditos horarios**

La unidad de crédito corresponde a 10 hs (Ordenanza 019/06 – UNaM).

Los créditos se obtienen a partir del cursado y aprobación de los cursos y seminarios de posgrado, dictados por la Maestría en Desarrollo Rural (54 créditos), o por otros Posgrados de universidades del país o del extranjero que ofrezcan cursos de similar nivel y calidad.

El reconocimiento de créditos ó cursos aprobados por el estudiante en ésta u otras Universidades, para el otorgamiento de equivalencias, será analizado y decidido por el Comité Académico de la Carrera. Se podrá reconocer hasta el 25 % de créditos sobre el total de cursos (hasta 12 créditos).

Para esto el estudiante deberá presentar la documentación requerida para tal fin, la que deberá incluir:

1. El programa de la actividad cuyo reconocimiento se solicita, su carga horaria, el nombre del responsable y el de la institución y programa donde se realizó dicha actividad.
2. La certificación de haber realizado y aprobado dicha actividad, indicando el año en que la realizó.
3. Una nota solicitando el reconocimiento ó equivalencia de dicha actividad. En la misma, deberá indicar con cual actividad académica de la carrera se solicita equivalencia.

El **Seminario Integrador** (3 créditos) será un espacio de vinculación de las distintas perspectivas disciplinarias y de los contenidos desarrollados en los diferentes módulos, con énfasis en la aplicación al análisis de problemáticas regionales.

La carga horaria para la **elaboración de Tesis** (20 créditos) incluye horas de tutoría y de investigación.

**f) Contenidos mínimos por Módulo**

**1. Ciencias Agropecuarias y Extensión**

**I. SOCIEDAD Y AMBIENTE**

Nociones básicas sobre producción agropecuaria: Suelos y procesos biológicos, clima y producción agropecuaria y forestal (principios de la producción agrícola, pecuaria y forestal). La cuestión ambiental, biodiversidad. Sustentabilidad y desarrollo rural. Introducción a los enfoques productivista y la producción campesina, interrelaciones y contradicciones. Caracterización de la producción agropecuaria y forestal de la región, problemas técnicos y económicos y sociales significativos históricos y actuales.

**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067-10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

**II. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN**

La teoría de sistemas. Conceptos y aplicación de la teoría sistémica. El concepto de desarrollo de sistemas agrícolas y sistemas de agricultura familiar. Necesidad del trabajo multidisciplinario. Fuentes y usos de información. Zonificación de acuerdo a criterios agro-ecológicos. Diagnóstico exploratorio y análisis. Identificación y análisis de limitaciones y potencialidades. Introducción a la evaluación de mejoras potenciales. Planificación de las estrategias de intervención. Seguimiento y evaluación.

Aspectos que influyen en la evolución de los sistemas de producción agropecuaria.

Introducción a la caracterización de los sistemas agrarios en Argentina y el NEA.

**III. TECNOLOGÍA Y SUSTENTABILIDAD**

Los modelos tecnológicos y las diferentes concepciones del desarrollo. El desarrollo rural convencional como proceso de exclusión social. Hacia una consideración crítica de los impactos ambientales, a la salud y a la biodiversidad.

Racionalidad de los modelos y su vinculación con la producción campesina y/o familiar.

a) Los modelos productivistas (la revolución verde, las biotecnologías y los OGM),

b) La agroecología y otros modelos sustentables. Del desarrollo al desarrollo rural sustentable: algunos pasos de una construcción teórica.

Límites de estos modelos.

Agroecología. Bases teóricas de la agroecología. Génesis, conceptos y principios de la Agroecología. Agroecología y campesinado.

Sostenibilidad y atributos de la agricultura sustentable.

Los caminos de la transición agroecológica para el diseño y manejo de agro ecosistemas. Tecnologías socialmente apropiadas.

**IV. ASISTENCIA, TRANSFERENCIA Y EXTENSIÓN RURAL**

La extensión rural, asistencia técnica y transferencia de tecnología. Historia y evolución de la extensión rural en el país y otros países. La agricultura familiar en los procesos de desarrollo.

Metodologías de extensión y procesos de desarrollo: de la difusión a la participación de los productores.

La extensión pública y la privada: diferentes modelos y experiencias. Los modelos de intervención. La extensión rural frente a las demandas de equidad social y sustentabilidad.

Articulación entre investigación y extensión.

Articulación en los territorios de los programas y proyectos de extensión y desarrollo rural. Adaptación a la realidad local. Análisis de casos en la región.

**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067 - 10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

**2. Metodologías de la Investigación y Gestión de Procesos de Desarrollo Rural**

**V. METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL**

La construcción del objeto de estudio. El objeto de estudio y el objeto de intervención

La crítica y la racionalidad científica. Obstáculos epistemológicos en ciencias sociales y formas de ruptura. El lugar de la teoría en la construcción del objeto y en la investigación. Analogías y diferencias en el proceso de construcción del objeto de análisis y del objeto de intervención. El proceso de investigación científica: sus momentos (teórico, metodológico y técnico) y fases.

Diseño de investigación y Proyecto

Las etapas del diseño de investigación. Diseños cualitativos y cuantitativos. Estructura lógica del Proyecto de Investigación.

Estrategias cualitativas de producción de datos

La observación participante y la perspectiva del actor. Visiones naturalistas e interpretativas del Trabajo de Campo. Reflexividad y trabajo de campo. Subjetividad y producción de información. Entrevista como proceso social, dispositivos de poder en la entrevista. Paradojas de la entrevista no directiva. Procedimientos de la entrevista no directiva. El grupo de discusión o grupo focal. El diseño, la estructura y formación del grupo de discusión. Relaciones asimétricas y simétricas en el grupo. Estudio de casos y teoría fundamentada. Método de la comparación constante y muestreo teórico. Codificación y análisis microscópico de datos. Esbozo de las bases epistemológicas y de las distintas corrientes de la Investigación participativa. La investigación-acción, la investigación militante y la Investigación Acción Participativa.

Formas de registro, análisis e interpretación de datos cualitativos. Triangulación metódica El diario intensivo de campo como dispositivo de registro de datos y de calibración del investigador. Notas de campo, categorización y análisis de datos. Uso de softwares para el análisis de datos cualitativos. La triangulación de métodos.

Estrategias cuantitativas de producción de datos

La encuesta y la construcción del cuestionario. Corte transversal y panel. El contrato de comunicación y los marcos referenciales de investigador y encuestados. Tipos de pregunta, secuencia de preguntas. Entrevistas estructuradas.

Muestreo y análisis de datos. Elementos lógicos del muestreo. Población, muestra y representatividad estadística. Tipos de muestreo. La estructura de los datos científicos: unidades de análisis, variables y valores. Tipo de variables. Variables y medición. Variables y su función en la investigación (variables independientes, variables dependientes y variables de control).

**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067-10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

**VI. MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE DIAGNÓSTICO, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

Antecedentes Pedagógicos y Epistemológicos: la educación popular y la Investigación Acción. Aporte e influencia de Paulo Freire: la educación dialógica, crítica, participativa. Educación y opción política. Educación Popular: innovaciones pedagógicas y metodológicas. Técnicas participativas para diagnóstico y evaluación de experiencias. La sistematización de experiencias. Los momentos del proceso de sistematización: diseño, recuperación, análisis e interpretación del proceso. La exposición de las experiencias.

Antecedentes de la Investigación Acción Participativa: la investigación acción y la investigación militante en el campo de la Sociología; la investigación temática y la investigación acción en educación. Surgimiento y premisas epistemológicas de la Investigación Acción Participativa (IAP). Fases y métodos de la IAP.

Formas de diagnóstico rural: del diagnóstico realizado por expertos al diagnóstico participativo

El surgimiento del Farming System Research (FSR): el análisis del sistema agrario, la comunidad y la región. El Diagnóstico Rural Rápido (DRR). Revalorización del conocimiento local técnico en relación a lo agrario. Enfoque multidisciplinario. Uso sistemático de la triangulación de técnicas y fuentes, inclusión del conocimiento local en la validación de los datos.

El Diagnóstico Rural Participativo (DRP) o Acción y Aprendizaje Participativos (participatory learning and action). El investigador como facilitador de procesos de producción de conocimiento sobre la realidad local. Actores locales, "empowerment", toma de decisiones y control local.

Dinámicas grupales y técnicas participativas

Dinámicas de grupo y técnicas participativas. Análisis crítico de las opciones técnicas. La técnica de dinámica de grupos como soporte pedagógica en la capacitación (el panel progresivo, panel doble, entrevista, grupos rotativos, la construcción colectiva de conceptos, retrato de vida, grupos de cuestionamiento). Técnicas del DRP y DRR: mapas de localidad, historias de comunidad, matriz de fuentes trabajo, ingreso y egresos, análisis de niveles de bienestar (Wealth/Well-Being Ranking), diagrama transversal de parcela o localidad, transectos (Transects), diagrama de flujos del sistema de producción (Flow Diagrams), croquis de parcela, calendario agropecuario, listado de problemas, priorización de problemas, identificación de soluciones, análisis de viabilidad y matriz de planificación, entre otras.

Planificación y evaluación participativas

Enfoque del Marco Lógico (Logical Framework Approach): matriz, lógica vertical y horizontal. Componentes del marco lógico (finalidad, propósitos, productos, supuestos, indicadores y medios de verificación). Técnicas de moderación y visualización móvil METAPLAN. Método ZOPP: Planificación de Proyectos Orientada a Objetivos (GTZ).

**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067-10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

Las fases del ZOPP: análisis de problemas, análisis de objetivos, análisis de alternativas y elaboración de la matriz de planificación de proyecto (descripción de objetivos, resultados y actividades).

El Monitoreo y Evaluación Participativas (MEP): practicidad, flexibilidad y adecuación a situaciones específicas. Principios generales: Participación, Aprendizaje, Negociación y Flexibilidad).

**3. Sociología y antropología rurales, teorías del desarrollo e historia agraria**

**VII. SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA RURALES**

Campesinado y agricultura familiar. Antecedentes teóricos: Marxismo clásico (Marx, Lenin, Kautsky). Chayanov. Antropólogos culturalistas americanos (Redfield, Foster). Materialismo cultural ecologista (Steward, Mintz, Wolf). Enfoques neo-marxistas (Tepicht, Samir Amin, Servolin) La nueva Sociología Rural (Mann, Friedmann, Goodman). Los problemas agrarios en el capitalismo avanzado. La nueva Economía Política agraria (Mc Michael, Buttel). El enfoque de la perspectiva del actor (Long, van der Ploeg).

Tipologías agrarias. El debate farmer-campesino. Neo-ruralidad. Género y Agricultura familiar. Pluriactividad. Empleo rural. Complejos agroindustriales. Organizaciones agrarias. Conflictos y movimientos sociales. Pueblos originarios.

**VIII. TEORÍAS DEL DESARROLLO Y DESARROLLO RURAL**

El paradigma clásico del desarrollo y las críticas de la Antropología. Teoría de la dependencia e impasse marxista. Estudios sociales del desarrollo. Las etnografías globales. Ambientalismo y desarrollo. Aspectos culturales y sociología económica del capitalismo tardío. Conocimiento y desarrollo. Agricultura y desarrollo económico en América Latina. El enfoque estructuralista. Campesinistas y descampesinistas. La tesis de la funcionalidad de la pequeña producción. Los programas de desarrollo rural integrado. El enfoque territorial.

**IX. HISTORIA AGRARIA Y ECONÓMICA REGIONAL (NEA)**

El enfoque económico regional. La perspectiva de la economía política. Los enfoques político-culturales. La dialéctica multiescalar de la regionalidad. Dinámica de inserción y fragmentación de los espacios. Redes y Flujos. La dimensión regional: territorios y regiones. Regionalidad y desarrollo desigual.

**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067-10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

El Nordeste en el contexto agropecuario nacional en el siglo XX. Rasgos distintivos y dinámica cuantitativa. La población rural. Explotaciones y superficie agropecuaria regional. Principales destinos agropecuarios. Modalidades de tenencia de la tierra.

Los procesos de ocupación y organización del espacio en el NEA. Colonización estatal y privada. Especialización productiva y estructuras agrarias en el siglo XX. Ciclos económicos y políticas públicas.

Los actores sociales. Caracterización de los esquemas productivos. Modalidades de manejo y estratificación. El accionar de las instituciones: las organizaciones cooperativas. Los movimientos sociales agrarios.

**4. Economía Rural**

**X. ECONOMÍA POLÍTICA**

Revisión de las principales corrientes de teoría económica. Economía Política y Análisis Económico. Origen y expansión del capitalismo en el agro. Concentración económica y acumulación de capital.

Globalización e impacto sobre los procesos de desarrollo rural. Mercado internacional de productos agroindustriales. Presión sobre la tierra y los recursos naturales.

Estados y mercados en América Latina y Argentina. Desarrollo económico y social.

Políticas económicas y agrícolas nacionales. Integración Regional.

Intervención del estado, regulación del mercado. Distribución del ingreso. Seguridad y Soberanía Alimentaria.

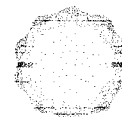
Economía social. Emprendimientos productivos, comercialización conjunta y encadenamientos económicos, Municipios, Micro-regiones y agencias de desarrollo local.

Participación de las organizaciones locales y capital social.

Asociativismo rural – Cooperativismo. Relaciones de trabajo, decisiones colectivas y autogestión. Relaciones económicas: reciprocidad, cooperación. Condiciones de necesidad, e identidades colectivas en el surgimiento de experiencias asociativas.

**XI. ECONOMÍA AGROPECUARIA**

Estructura y dinámica actual de los Sistemas Económicos y circuitos productivos en el NEA.



**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067 - 10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

Caracterización del Sector Agropecuario-Agroindustrial. Principales Cadenas. Indicadores macroeconómicos. Análisis de casos seleccionados de políticas económicas y planes de desarrollo. Asociaciones Interprofesionales.

Análisis socioeconómico de unidades de producción. Funciones de costo. Eficiencia de producción. Uso de los recursos. Integración vertical e integración horizontal. Estructura de mercado.

Factores determinantes de la competitividad, la productividad y la eficiencia en el sector agroalimentario.

Efectos socio-económicos de la tecnología en el sector agropecuario. La problemática de la dependencia tecnológica. Clasificación de tecnologías: químicas, biológicas, mecánicas y agronómicas.

Financiamiento del sector agropecuario

**XII. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN**

Caracterización de los actores y sus relaciones. Producción, consumo y formación de precios de productos agrícolas. Mercados para la agricultura familiar. Formas de valorizar la producción: Buenas Prácticas, trazabilidad, certificaciones. Marco jurídico y legal.

Canales de comercialización conjuntos. Investigación de Mercado.

Administración y gestión estratégica. Aplicaciones en productos diferenciados.

Enfoque de planeamiento para la generación de valor en emprendimientos agropecuarios y agroindustriales. Definición de objetivos y de políticas.

Proceso de toma de decisiones. Planeamiento estratégico, planes, programas y proyectos.

Formulación de Proyectos. Evaluación financiera, económica y social. Identificación y estudios de casos.

**5. Integración Transversal**

**XIII. TALLER DE TESIS**

El taller de tesis se dictará simultáneamente al desarrollo de los módulos correspondientes al primer año de la maestría. La modalidad bajo la cual se dictará es la de encuentros mensuales de 3 horas los días sábados de la semana en la que se dicta cada módulo.

**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067 - 10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

El taller, se centrará en la elección de un tema de investigación, la problematización del mismo, la construcción del objeto y la formulación del proyecto de tesis comprendidos todos sus componentes: planteamiento de objetivos, fundamentación, metodología y técnicas, identificación de fuentes, bibliografía.

En el curso del taller se trabajará con una programación flexible y ajustada a los avances de los maestrandos en relación a cada una de las temáticas de investigación. Los estudiantes presentarán los avances parciales de su trabajo e intercambiarán críticas con los otros participantes del taller, enriqueciendo y profundizando la producción individual.

**XIV. SEMINARIO DE INTEGRACIÓN**

Para abordar y analizar problemas complejos es necesario que las orientaciones metodológicas, de investigación y docencia se apoyen en un abordaje interdisciplinario. La simple yuxtaposición de contenidos disciplinares diferentes no es garantía suficiente de la estructuración de un abordaje complejo, acorde con las realidades que enfrentan los agentes de los procesos de desarrollo rural.

El Seminario comprenderá la realización de una experiencia intensiva de campo (de una semana) y el análisis multidisciplinar del caso en estudio. La coordinación y orientación del grupo de maestrandos estará a cargo de un equipo de profesores en el que participen docentes de cada uno de los ejes temáticos en los que se organiza la Maestría.

El trabajo de campo y su análisis permitirán, por un lado, que los participantes se integren a la cotidianidad de los actores sociales, comprendiendo así los marcos sociales y culturales en los cuales se procesan sus prácticas y representaciones; y, por el otro, la combinación/complementación del conjunto de los saberes disciplinares en los que se estructura la formación.

El seminario se realizará en el segundo año de cursado.

**g) Requisitos de Admisión de los Postulantes**

Postulación abierta a egresados de carreras de grado procedentes de universidades argentinas y del extranjero. Se dará prioridad a **egresados de carreras de Ciencias Sociales y de Ciencias Agropecuarias**, pero no será un requisito excluyente, ya que el Comité Académico de la Maestría podrá aceptar candidatos con formación en otras Ciencias en caso de evaluar favorablemente sus antecedentes y su interés en la Maestría.

En aquellos casos en que la formación de grado del postulante evidencie serias carencias en esos campos, el Comité Académico de la Maestría puede condicionar la aceptación plena del candidato a la aprobación de las materias de grado y/o de cursos ad hoc que sean considerados imprescindibles para un adecuado desempeño académico en la maestría.

El Comité Académico evaluará las solicitudes y los antecedentes de los postulantes a ingresar e implementará los mecanismos adecuados para la nivelación de los conocimientos mínimos para el inicio de la Maestría (cursado de materias de grado específicas o curso de lecturas básicas)



**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067-10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

Aprobada la evaluación de conocimientos básicos en el área temática que corresponda, los postulantes serán admitidos y podrán completar los trámites de inscripción.

**h) Sistemas de promoción de los alumnos**

La modalidad es **presencial** y prevé un porcentaje de asistencia no inferior al 70% de las horas dictadas. En casos excepcionales podrá reemplazarse parte de la asistencia con tareas adicionales indicadas por cada cátedra.

Los Docentes, con aval del Comité Académico, establecerán la **modalidad de evaluación** para cada módulo.

Las calificaciones serán de naturaleza numérica de 7 a 10, estando los trabajos con notas por debajo de 7 desaprobados. En dicho caso existirá una instancia para rehacer y presentar nuevamente el trabajo.

Los resultados de los exámenes efectuados deberán ser registrados en la Sección de Alumnado, en actas de exámenes, las que deberán ser refrendadas por los docentes del programa. Los sistemas de administración y registro de la situación académica de los alumnos de postgrado deberán ser similares a los de los alumnos de grado.

**i) Seguimiento de alumnos**

Dada la complejidad del objeto del Desarrollo Rural, como la diversidad de experiencias e intereses de los potenciales maestrandos, se prevé que los docentes y los tutores orienten actividades que permitan articular aportes teóricos con investigación y transferencia.

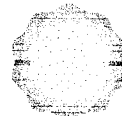
Se alentará la puesta en común de experiencias de los maestrandos, así como su participación en proyectos de desarrollo o en docencia, promoviendo una reflexión sobre la práctica a partir de los nuevos conocimientos construidos en el trayecto de formación.

Para mantener la condición de **regulares** durante el desarrollo de la carrera, se deben aprobar, por lo menos, 3 (tres) asignaturas por año.

**j) Reglamento de Tesis o Trabajo Final**

La **Tesis de Maestría** consiste en un trabajo original e individual, que contribuya a la producción de conocimientos sobre el desarrollo rural. Equivale a 20 créditos y deberá desarrollarse paralelamente al cursado de los módulos, y presentarse una vez aprobados los cursos (54 créditos).

Una vez finalizado el **Taller de Tesis**, el estudiante, deberá presentar el Plan de Trabajo Final, o Proyecto de Tesis, a la dirección de la carrera, adjuntando la solicitud de designación del Director.



**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067 - 10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

Para mantener la condición de regular, posterior al cursado, se establece como criterio que la fecha de presentación del Trabajo Final ó Tesis no debe exceder una vez y media el tiempo que requiere el dictado real, a contar desde el momento de finalización de la última actividad académica.

El **trabajo final ó tesis** finalizada deberá presentarse a la Dirección de la carrera, solicitando se constituya el Tribunal Evaluador correspondiente. Esta presentación deberá contar con el acuerdo escrito del Director.

El **Tribunal Evaluador** del Trabajo Final ó Tesis será designado y constituido para cada alumno en particular, debiendo necesariamente incluir al menos un miembro externo a la Universidad Nacional de Misiones. Sus miembros titulares y suplentes serán propuestos por el Director de la Maestría al Comité Académico, quien aprobará su constitución.

Una vez presentados, el Comité Académico entregará un ejemplar de trabajo final, ó tesis a cada miembro del Tribunal Evaluador, que redactará un informe debidamente fundamentado, en forma individual, emitiendo un dictamen dirigido al Comité Académico.

El Comité Académico deberá promover el intercambio de estos dictámenes entre los miembros del tribunal evaluador a fin de que se culmine a partir de su discusión, en un dictamen único en el que indique si la misma puede ser Aceptada, Devuelta o Rechazada.

- a) **Aceptado.**
- b) **Devuelto**, para su corrección. En este caso, el estudiante deberá modificarlo o complementarlo
- c) **Rechazado**, esta situación corresponderá a casos en que no son suficientes para su reparación las correcciones realizadas y/o se comprueben actos de plagio.

La condición de rechazado implica la negación de la oportunidad de realizar un nuevo trabajo y la pérdida del derecho a la obtención del título de la carrera.

**k) Condiciones para el otorgamiento del título**

El título de Magíster en Desarrollo Rural se obtiene después de haber aprobado todos los cursos del Plan de Estudios (o sus equivalentes en 54 créditos) y mediante la presentación y aprobación de una **tesis final**.

Cuando el estudiante haya cumplido todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Posgrado, el Director de la carrera dará curso a los trámites necesarios para que se otorgue el título correspondiente.

**3. Organización de la Carrera**

**De la organización Académica**

- a) **Comité Académico**

**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067-10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

El Comité Académico será el órgano que tendrá a su cargo la definición de la política de la carrera. El Comité Académico estará integrado por docentes con titulación de Posgrado de igual o mayor jerarquía que la que otorga la Carrera, y reconocida trayectoria docente y en investigación.

El Comité Académico estará formado por tres docentes titulares, que podrán ser reemplazados en caso de ausencia por tres docentes alternos. Los miembros del Comité Académico serán designados por el Consejo Directivo de la Unidad Académica.

Serán funciones del Comité Académico las siguientes:

- a) Asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la carrera.
- b) Supervisar y controlar el desarrollo del Posgrado y cumplir el papel de interlocutor efectivo con el Director de la Carrera.
- c) Proponer modificaciones en la currícula de la carrera.
- d) Validar los cursos tomados en otros programas de Posgrado,
- e) Aprobar el proyecto de Trabajo Final de cada alumno y su correspondiente director,
- i) Vincular académicamente a la carrera con otras carreras de Posgrado y con programas inter- institucionales pertinentes.
- g) Establecer los requisitos de admisión para los postulantes, evaluar las solicitudes y los antecedentes, e implementar los mecanismos de nivelación de conocimientos mínimos para el inicio de la Maestría.
- h) Resolver sobre los distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la carrera, no considerados en el presente Plan de Estudios.

**b) Director de la Carrera**

El Director de la Carrera deberá resolver sobre todas las cuestiones ejecutivas necesarias para el funcionamiento de la misma.

Será un docente de la Carrera, con titulación de posgrado, reconocida trayectoria docente y desarrollo profesional en la disciplina.

**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 007-10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

Será designado por el Consejo Directivo de la Unidad Académica con el aval del Comité Académico, por un período de 2 (dos) años, pudiendo ser reelegido.

El Director de la Carrera tendrá las siguientes funciones:

- a) Mantener informando al Comité Académico sobre la marcha de la carrera.
- b) Planificar, organizar y supervisar las actividades académicas y científicas de la carrera.
- c) Proponer, al Comité Académico el presupuesto anual estimativo, el orden de prioridades para la utilización de los recursos y los aranceles que correspondan.
- d) Presidir las reuniones del Comité Académico y convocar a reuniones extraordinarias en caso de necesidad.
- e) Ejecutar las resoluciones tomadas por el Comité Académico.
- f) Representar a la Carrera en actos, reuniones y gestiones dentro de los ámbitos universitarios y de otros organismos o instituciones de la región, nacionales e internacionales.
- g) Elaborar disposiciones internas que faciliten el funcionamiento de la carrera.
- h) Proponer con aval del Comité Académico, la designación de los docentes, tutores y personal pedagógico que requiera el buen funcionamiento de la Carrera
- i) Resolver sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la Carrera, no considerados en el presente Plan de Estudios.

**c) Cuerpo Docente**

El cuerpo docente de la Carrera se conformará con profesores de universidades nacionales o del extranjero, e investigadores del **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria** u otros centros que integran el sistema de investigación científica y técnica nacional.

Los docentes serán designados a propuesta del Comité Académico, de acuerdo al Plan de la Carrera. Podrán ser Docentes de la Carrera quienes acrediten, por lo menos 2 (dos) de estas condiciones:

- 1- Poseer título de igual o superior jerarquía al que otorga la carrera.
- 2- Ser o haber sido Profesores por concurso en alguna Universidad.
- 3- Ser Investigadores o Profesionales con una sólida formación y reconocida trayectoria en el área.

**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067-10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

En casos excepcionales y fundamentados, el Comité Académico podrá obviar alguna de estas condiciones.

**Plantel docente**

<i>APELLIDO</i>	<i>Nombres</i>	<i>Mayor título</i>
ALMIRON	Luis Ramón	Mgter. Derecho fundiario y empresa agraria
ALTAMIRANO	Hugo Héctor	Mgter. Derecho fundiario y empresa agraria
ARACH	Omar Ángel	Dr. Antropología Social
AYALA	Miryan Petrona	MSc Extensión Agropecuaria
BARTOLOME	Leopoldo José	Dr. Philosophy
BERNARDIS	Aldo	MSc Gestión de Calidad
BIOLATTO	Renato Enrique	Mgter. Docencia Universitaria
CAPORAL	Francisco Roberto	Dr. Agroecología Campesinado e Historia
CARDOZO	Francisco Victoriano	Mgter. en Gestión Ambiental
CITTADINI	Roberto	Dr Desarrollo Rural
CURRIE	Héctor	Mgter. Desarrollo regional
DE PERINI	Laura Beatriz	Mgter. Desarrollo Local
DIAZ	Amalia María Lucila	Mgter. en Economía Rural
DRIUTI	Artenio	MSc Agroecosistemas
FERNANDEZ	Nilda	MSc en Extensión
FERNANDEZ	Diego	Mgter. Administración Publica
FERRERO	Abel	MSc Epistemología Teoría del Conocimiento
FERRERO	Brián Germán	Dr. Antropología Social
FORCLAZ	Héctor	Mgter. Gestión Ambiental (Antropología)
GALLERO	María Cecilia	Dr. Historia
GORTARI	Javier	Mgter. Gerencia y Administración Programas Sociales
HELGUERO	Pedro Santiago	Mgter. Ciencias Veterinarias
IGLESIAS	María	Mgter. Gestión Ambiental (Biología del Suelo)
MACARREIN	Faustino	MSc Metodología de la Investigación
MARI	Oscar Ernesto	Dr. Historia
MARINI	Pablo Roberto	Dr. Ciencias Veterinarias
MARTINEZ	Gloria Cristina	MSc Metodología de la Investigación
MARTINEZ DUARTE	Juan Antonio	Dr. Administración
MAZZA	Silvia Matilde	Dr. Recursos Naturales
MORALES	Luis	Dr. Universidad da Coruña
OTERO	Natalia	Mgter. Antropología Social
OVIEDO	Alejandro Daniel	Mgter. Antropología Social
PAREDES	Hilda	MSc Metodología de la Investigación
PENGUE	Walter Alberto	Dr. Agroecología Sociología Rural y Desarrollo

**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 067-10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

PERUCCA	Clorinda	Mgter. Gerencia y Administración Programas Sociales
PRAUSE	Juan	Dr. Recursos Naturales
RAU	Víctor Horacio	Dr. Ciencias Sociales
RODRIGUEZ	Francisco Raúl	MSc Metodología Investigación Científica y Técnica
ROSENFELD	Víctor Alfredo	Mgter. Agroecología y Desarrollo Rural
SCHIAVONI	Otilia Margarita Gabriela	Dr. Ciencias Antropológicas
SIMONETTI	Eduardo Francisco	Mgter. Desarrollo Económico
SOLIS NEFFA	Viviana	Dr. Ciencias Biológicas - Botánica (Fitogeografía)
TANZARIELLO	Antonio	Master of Science
TOLOZA	Roque Rafael	Mg Extensión rural
TSAKOUMAGKOS	Pedro Damián	Mg en Ciencias Sociales - Estudios Agrarios
URBANI	Mario	Dr. Ciencias Biológicas - Forrajes
VALENZUELA	Cristina Ofelia	Dr. Geografía
VASQUEZ	Sara	Dr. Ciencias Naturales - Suelo
VEGA	María Victoria	Mgter Biotecnología de Plantas

**d) Director de Tesis**

Su función será realizar el seguimiento, asesoramiento y promoción del trabajo científico de los estudiantes.

Podrán ser Directores, quienes acrediten título de igual o mayor jerarquía al que otorga la Carrera, expedido por Institución Universitaria Argentina o Extranjera, con una sólida formación y producción de trabajos científicos y/o tecnológicos originales.

Será propuesto por el postulante y aceptado por el Comité Académico. En el caso de que el Director sea externo, podrá preverse la designación de un Co-director local.

Cada Director podrá tener a su cargo un máximo de 5 (cinco) tesis de la carrera, simultáneamente.

**e) Tutores**

Se considerarán Tutores a los Docentes que apoyen con un seguimiento continuo, los procesos formativos de los estudiantes.

Podrán ser Tutores, aquellos profesores que reúnan los requisitos establecidos para ser docente de la carrera. Serán designados por el Comité Académico.

**f) Estudiantes.**

El postulante deberá poseer Título de Grado Universitario expedido por Universidades Nacionales ó Extranjeras. Si el Comité Académico de la Carrera lo considera necesario, requerirá el plan de estudios ó los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título de grado. Los postulantes con título de Nivel Superior No Universitario, deberán cumplimentar los requisitos establecidos por el Comité Académico.

**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 067-10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

El postulante presentará solicitud de inscripción, adjuntando la documentación requerida, que será analizada por el Director o el Comité Académico, quienes deberán expedirse sobre la aceptación del postulante a la carrera con dictamen debidamente fundamentado, notificando la resolución al postulante.

Una vez aceptado, el postulante efectuará la inscripción a la carrera según el procedimiento vigente en la unidad académica, cumplimentando los requisitos en tiempo y forma.

Los postulantes extranjeros deberán presentar los Títulos de Grado originales debidamente legalizados. ("Ministerio de Educación" y "Embajada Argentina" del país de origen - "Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto" y "Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología" de la República Argentina).

La admisión de alumnos para el cursado de carreras de postgrado con títulos profesionales otorgados por Universidades Extranjeras no les permite el ejercicio profesional en la República Argentina, ni significa reválida automática de título previo.

#### **Categorías de los Alumnos**

**Alumnos Regulares:** Serán aquellos que, debidamente inscriptos, manifiesten la intención de cursar el plan de estudios previsto por cada carrera, cumpliendo todas las exigencias planteadas para acceder al título de la misma.

**Alumnos Independientes:** Serán aquellos que manifiesten la intención de aprovechar alguno/s de los módulos que ofrezca cada carrera. Deberán tener título de grado y estarán sujetos a todos los requerimientos de asistencia y aprobación establecidos para dicha actividad. Al aprobarlo, recibirán un certificado oficial de aprobación del curso, con los créditos correspondientes.

El Comité Académico dispondrá, en cada caso, los cupos disponibles.

#### **Sistema de aranceles (Cantidad de cuotas, montos, formas de pago, etc.).**

El Comité Académico de la Maestría fijará anualmente los montos, cantidad de cuotas y formas de pago correspondientes a Matrícula, Arancel y Becas.

Los **alumnos regulares** pagarán una matrícula anual, y los **aranceles** correspondientes mensualmente. No se acreditará la aprobación de los módulos sin antes haber cumplido con todos los pagos correspondientes. Los pagos deberán efectuarse en las fechas establecidas por las autoridades de la Maestría.

Los estudiantes que hayan completado el Taller de Elaboración de Tesis deberán pagar la matriculación hasta tanto hayan aprobado la Tesis.


Los **alumnos independientes** no pagan matrícula, sino que se obligan a efectuar en tiempo y forma los pagos establecidos como arancel de cada curso. No se entregarán certificaciones de aprobación sin que el alumno haya cumplimentado el pago total del curso.

**ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 067-10**  
**POSADAS 14 OCT 2010**

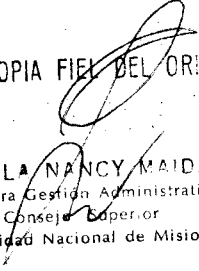
**Becas. (Características, requisitos, etc.)**

Se promoverá el otorgamiento de algunas Becas que eximan el pago de aranceles, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo al Sistema de Becas de Investigación y Postgrado vigente en la Unidad Académica, y a los sistemas de beca de instituciones con las que se establezcan convenios, como ser el INTA.

  
**MIGUEL ANGEL LOPEZ**  
ING. FTAL. (M. Sc.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

  
**Mgtar. JAVIER CORTARI**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**GRACIELA NANCY MAIDANA**  
Directora Gestión Administrativa  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones